



## **SOLICITUD DE ADMISIÓN Y TRASLADO DE EXPEDIENTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS A LA TITULACIÓN GRADO EN EDIFICACIÓN DE LA US. (2021-22)**

### **Plazo de solicitud**

Entre el 3 de mayo y el 30 de julio de julio de 2021

### **Número de plazas ofertadas**

100

### **Solicitud**

#### **Requisitos**

- Obtener reconocimiento de un mínimo de 30 créditos
- Acreditar haber obtenido una nota de admisión en el año de su ingreso en la Universidad igual o superior a la necesaria en ese año para acceder a los estudios solicitados en la Universidad de Sevilla.
  - Teniendo en cuenta que los estudios de Grado en Edificación han sido aprobados a partir del Título de Arquitecto Técnico, se considerará a estos efectos, en su caso, la nota de acceso a los estudios de Arquitecto Técnico. *A efectos informativos, se recogen en el Anexo las Notas de corte de los últimos cursos académicos.*

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente se atenderán las solicitudes de aquellos estudiantes de “*Ingeniería de Edificación*” en otras Universidades que acrediten fehacientemente un traslado forzoso de residencia, conforme a los siguientes criterios:

- a. Traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en la Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado.
- b. Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública.
- c. Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos

No se admitirá como causa justificativa de traslado el establecer la residencia en Sevilla o comenzar a trabajar con objeto de iniciar o continuar estudios en esta Universidad. Del mismo modo, no concurrirán causas de traslado forzoso cuando los motivos alegados ya existieran en el momento o curso académico en que el estudiante se matriculó en Universidad distinta

**Presentación de solicitudes: impresos y documentación acreditativa**



Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se presentarán en el plazo previsto (3 de mayo a 30 de julio) simultáneamente por alguno de los siguientes medios:

- **Debido a la situación de excepcionalidad por COVID\_19:** Por correo electrónico a [ieasungen@us.es](mailto:ieasungen@us.es) , adjuntando toda la documentación en formato electrónico. En este caso los solicitantes estarán obligados a la entrega de la documentación original en el acto de la matrícula o cuando se les requiera expresamente.
- En la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#)
- Remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Personalmente en la secretaría del centro, solicitando cita previa en el correo electrónico [ie\\_citaprevia@us.es](mailto:ie_citaprevia@us.es)

**Se deberá aportar la siguiente documentación:**

- Impresos. Los alumnos deberán presentar el impreso [TRA-US\\_001](#) debidamente cumplimentado, no olvidando adjuntar una solicitud de reconocimiento por cada una de las asignaturas del Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla que solicite en base a asignaturas superadas en los estudios de origen.
- DNI/pasaporte y documentación justificativa del traslado, para los estudiantes que hayan iniciado estudios en otra Universidad.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso documentación acreditativa de la misma (No es necesario que los alumnos que procedan de otro centro de la Universidad de Sevilla aporten dicha certificación).
- Plan de estudios publicado, sellado por el Centro de origen
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

**Si se desea trasladar desde Titulaciones con las que se tengan aprobados cuadros de reconocimiento No será necesario aportar las solicitudes de reconocimiento según lo indicado anteriormente.** En dichos casos será suficiente con entregar la solicitud correspondiente a la titulación de la que procede, adjuntando DNI y certificación académica personal de los estudios realizados y

- [REC-016](#). Por estudios de Grado en Edificación de la Universidad de Granada ([versión pdf](#))
- [REC-017](#). Por estudios de Arquitectura (plan 75) de la Universidad de Sevilla ([versión pdf](#))
- [REC-018](#). Por estudios de Arquitectura (plan 98) de la Universidad de Sevilla ([versión pdf](#))
- [REC-019](#). Por estudios de Grado en Fundamentos de Arquitectura de la Universidad de Sevilla ([versión pdf](#))
- [REC-020](#). Por estudios de Grado en Ingeniería Civil de la E.P.S. Algeciras de la Universidad de Cádiz. ([versión pdf](#))



- [REC-021](#). Por estudios de Grado en Ingeniería Civil (construcciones civiles) de la E.P.S. de Belmez de la Universidad de Córdoba ([versión pdf](#))
- Asimismo, en caso de presentar la solicitud de forma telemática, también se deberá aportar [GEN-005](#). Declaración Responsable sobre veracidad de copias aportadas ([versión pdf](#))

### Criterios de ordenación de las solicitudes

Las solicitudes se ordenarán en función de la nota de admisión en el año del ingreso en la Universidad. De producirse un empate de notas de admisión se tomará como criterio de desempate la nota media del expediente de origen.

### Resoluciones

Las resoluciones de admisión y reconocimiento de créditos deberán efectuarse en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. (a estos efectos agosto se considera un mes inhábil)

Según se establece en la Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su Anexo II, la falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud.

### Efectos

- El traslado de expediente conllevará el cierre del expediente académico de los estudios de origen.
- La resolución estimatoria de la admisión conllevará el derecho a efectuar matrícula en los estudios correspondientes.
- Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.
- El reconocimiento y la transferencia de créditos se llevarán acabo de acuerdo con los datos contenidos en la Certificación Académica Oficial (CAO).
- Las asignaturas reconocidas/convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia.
- Los créditos superados en origen, y no reconocidos, a petición del estudiante, serán objeto de transferencia al expediente académico del nuevo Grado.
- Por el reconocimiento y transferencia de créditos, se abonará el importe previsto en el Decreto anual del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se fijan los precios públicos por servicios universitarios



## NOTAS DE CORTE

CENTRO: E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA		CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO										
TITULACIÓN: ARQUITECTO TÉCNICO		2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09										
GENERAL:		6,03	6,05	6,24	6,14	5,82										
F.P.:		5	5	5	6,1	5,3										
TITULADOS:		1,17	1,35	1,78	1,35	1,3										
EXTRANJEROS:		5,27	5,25	5,4	5,95	5,84										
MAYORES DE 25 AÑOS:		5	5	5,06	5,63	5										
CENTRO: E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN							CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO			
TITULACIÓN: GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN							2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16			
GENERAL:		GENERAL		5,47	5,89	5	5	5	5	5	5	5				
F.P.:				5												
TITULADOS:				1,01	5,9	5,833	5	5	5	5,59	5,96					
EXTRANJEROS:				6,67												
MAYORES DE 25 AÑOS:				5	5	5	5	5	5	5 ONP NA	5 ONP NA					
MAYORES DE 40 AÑOS					5	5	5	5	5	5	6,122					
MAYORES DE 45 AÑOS					5	5	5	5	5	5	5					
CENTRO: E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN		PREFERENCIA POR ORDEN DE ADMISIÓN (25 AÑOS)										CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO
TITULACIÓN: GRADO EN EDIFICACIÓN												2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
GENERAL:		1. OPR AN: Opción preferente Andaluz										5	5	5	5	5
TITULADOS:		2. OPR NA: Opción preferente No Andaluz										5	6,7	5,94	5	5
MAYORES DE 25 AÑOS:		3. ONP AN: Opción no preferente Andaluz										5 ONP NA	5	5	5 ONP NA	5 ONP NA
MAYORES DE 40 AÑOS		4. ONP NA: Opción no preferente No Andaluz										5	5	9,686	8,249	10,061
MAYORES DE 45 AÑOS												5	5	5	5	5